

## R.D. N° 29-26/2024.-

Montevideo, 11 de setiembre de 2024.-

CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ADULTO MAYOR 2024 Colaboración económica.- DIR.TÉC.PREST./7060

**VISTO:** que la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce al 1° de Octubre como el Día Internacional del Adulto Mayor y que el Banco de Previsión Social organiza actividades conmemorativas de esa fecha;

**RESULTANDO:** I) que el día fue instituido por las Naciones Unidas, para favorecer la toma de conciencia sobre el valor de la prolongación de la vida y la necesidad de favorecer sociedades cada vez más integradoras y justas, para todas las personas adultas mayores;

II) que con motivo de adherirse a esta conmemoración las organizaciones, Clubes de Abuelos, Asociaciones de Jubilados y Pensionistas y Hogares de Adultos Mayores y UNI 3, inscriptos en el Registro Nacional de Instituciones del Banco de Previsión Social, realizan durante el mes de octubre de cada año diversas actividades;

**CONSIDERANDO:** que el Banco de Previsión Social en apoyo a dicho evento, otorgará en esta oportunidad una contribución económica a las instituciones referidas que así lo soliciten, que se encuentren inscriptas en el Registro Nacional de Instituciones con personería jurídica, que realicen actividades evaluadas por la Gerencia de Prestaciones Sociales como comprendidas en esta Resolución;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

## EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

## RESUELVE:

1°) AUTORIZAR EL PAGO DE UNA PARTIDA DE HASTA \$3,000 (PESOS URUGUAYOS TRES MIL) A CADA INSTITUCIÓN DE PERSONAS **MAYORES INSCRIPTA** EN REGISTRO EL NACIONAL DE INSTITUCIONES DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL **CON** PERSONERÍA JURÍDICA Y QUE MANTENGAN ADHESIÓN CON CONVENIO VIGENTE, QUE ORGANICEN ACTIVIDADES APROBADAS POR LA GERENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES, REFERIDAS A LOS LA **FESTEJOS** CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN DEL INTERNACIONAL DEL ADULTO MAYOR DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024.-



## R.D. N° 29-26/2024.-

- DISPONER QUE EL GASTO REFERIDO SERÁ CON CARGO AL 2°) PROGRAMA 2 SUBPROGRAMA 55 RUBRO 554200 - OBRA 531 - FONDO ASISTENCIA SOCIAL - PRESTACIONES SOCIALES.-
- COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN 3°) TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES), A LA GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS Y PASE A LA GERENCIA DE FINANZAS A SUS EFECTOS.-

**Presidente** 

ALFREDO CABRERA **JAVIER SANGUINETTI** Secretario General

glc/gp